



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

TO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



ZNF

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1056-2017/MPS.

Sullana, 11 de agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, durante los días 14 y 15 de agosto del 2017, para que realicen gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ver el tema de la PTAR, así como con otros organismos del Estado;

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Prof. César Antonio Leigh Arias, primer Regidor se encuentra con Licencia, siendo necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima al Méd. Guillermo Carlos Távora Polo – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, durante los días 14 y 15 de agosto del 2017, para que realicen gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ver el tema de la PTAR, así como con otros organismos del Estado.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía aérea y viáticos respectivo, debiendo el egreso afectarse de acuerdo a la Certificación Presupuestal N°0000000009 del 12.01.2017.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones en asuntos políticos a la Regidora Ps. Irma Victoria Martínez Nole, por los días 14 y 15 de agosto de 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

c.c.-
Interes., GM., G.Adm., G.Presup., Otros.
/dca.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General